



RESOLUCIÓN CS N° 303 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de junio de 2026

Expediente N° 6324/11

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CD-ECO N° 160-26 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita se disponga la finalización de funciones docentes del Dr. Ignacio COLOMBO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL con extensión de funciones a ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS, Carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2022) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y;

CONSIDERANDO:

Que el trámite se fundamenta en que el Dr. Ignacio COLOMBO fue designada por Res. CS N° 17/26 en un cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular de la misma asignatura, no pudiendo revistar en ambos cargos por razón de incompatibilidad.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 225/26,

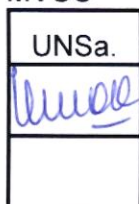
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer el cese de funciones del **Dr. Ignacio COLOMBO, D.N.I N° 26.031.375**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL con extensión de funciones a ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS, Carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2022) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 16 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA